



Notaría Pública Primera de Coclé

Círculo Notarial de Coclé

REPUBLICA DE PANAMA

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

Penonomé, 06 de febrero de 2019

En la Ciudad de Penonomé, Cabecera de la Provincia de Coclé, Circuito Notarial del mismo nombre, el día seis (06) de febrero de dos mil diecinueve (2019), ante mí, **EIMY MICHELLE SÁNCHEZ JAÉN**, Notaria Pública Primera del Circuito Notarial de Coclé, con pasaporte número ocho-setecientos cincuenta y seis-mil trescientos setenta y nueve (8-756-1379).-----Comparecieron personalmente **HAITAO ZHANG**, varón, mayor de edad, de nacionalidad china, casado, con carné de residente permanente número E-ocho-ciento dos mil cuatrocientos sesenta y cinco (E-8-102465), con domicilio en Penonomé, Corregimiento de Penonomé, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, y **HAIPENG ZHANG**, varón, mayor de edad, de nacionalidad china, casado, con pasaporte número G cuatro nueve nueve dos tres cero tres uno (G49923031), con domicilio en Penonomé, Corregimiento de Penonomé, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, quienes manifestaron dando cumplimiento a lo que establece el Artículo mil setecientos cuarenta y seis (1746) del Código Civil, que entienden y hablan el idioma castellano, por lo que no requieren intérprete; personas a quienes conozco y con el propósito de hacer una declaración jurada bajo la gravedad de juramento, con el objeto de presentar de manera irrevocable y espontánea, previa lectura del Artículo trecentos ochenta y cinco (385) del Código Penal de la República de Panamá, que tipifica el delito de Falso Testimonio, expuso lo siguiente:-----**PRIMERO:** Nosotros, **HAITAO ZHANG**, y **HAIPENG ZHANG** de generales antes descritas, actuando en calidad de Promotores del Proyecto denominado **EDIFICIO RESIDENCIAL- COMERCIAL**, a desarrollarse en la Calle Manuel Amador Guerrero, Corregimiento de Penonomé, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, sobre un globo de terreno identificado según Certificación del Registro Público sobre La Finca (INMUEBLE) PENONOMÉ, CÓDIGO DE UBICACIÓN DOS MIL QUINIENTOS UNO (2501), FOLIO REAL SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE (6613) (F), de la Sección de la Propiedad de la Provincia de Coclé.-----**SEGUNDO:** Declaramos y confirmamos bajo la gravedad del juramento, que la información expresada en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, es verdadera y que el Proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos NO significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo Segundo (II) del Título Cuarto (IV) de la Ley cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).-----Así terminaron de exponer los declarantes y leída como les fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales **AMABLE INTRIAGO MOJICA**,

varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal número dos-setecientos dos-mil

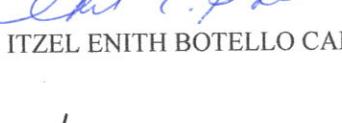
novecientos dos (2-702-1902) e ITZEL ENITH BOTELLO CAMPOS, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con
cédula de identidad personal número dos-ochenta y siete-dos mil ciento veintiuno (2-87-2121), vecinos de esta
ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación
y la firma para constancia, junto con los testigos mencionados, por ante mí, La Notaria que doy fe.-----

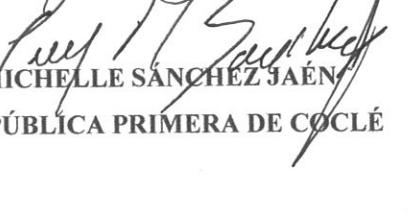
LOS DECLARANTES,


Haizhao Zhang


Haipeng Zhang


Amable Intriago Mojica


Itzel Enith Botello Campos


EIMY MICHELLE SÁNCHEZ JAÉN
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE COCLÉ

